



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO
LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA Núm. 2021-0158, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN
DE MEDICAMENTOS PROGRAMA ALTO COSTO, PROCESO DE REF:
PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0007**

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del día veintiséis (26) de julio del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por sus miembros los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera; **Lic. Paul José Maldonado Bueno**, Director Jurídico y asesor legal; y **Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité y han comparecido en sus calidades del miembro del comité.

Se encuentra ausente con excusa el **Lic. Sergio Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, por encontrarse cumpliendo compromisos inherentes a su cargo.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Decidir y aprobar sobre la Adjudicación del Procedimiento de **Adquisición de Medicamentos de Alto Costo**.

Medicamento	Presentación	Cantidad
Atezolizumab	1200 mg / 20 ml Vial	180
Bevacizumab	400 mg / 16 ml Vial	260
Dornasa Alfa	2.5 mg / 2.5 ml Amp.	990
Emicizumab	30 mg Vial	1,000

Emicizumab	105 mg Vial	165
Obinutuzumab	1000 mg / 40 ml Vial	20
Pertuzumab	420 mg / 14 ml Vial	140
Rituximab	1400 mg 11.7 ml Vial	12
Trastuzumab	600 mg/ 5 ml Vial	420
Tocilizumab	162 mg / 0.9 ml Jeringa Precargada	1,344
Tocilizumab	200 mg / 10ml Vial	3,600

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La Ley No. 200-04, Sobre Libre Acceso a la Información Pública.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

VISTA: La comunicación marcada con el No. Dir-Alto Costo-0657-2021, de fecha cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), instrumentada por la **Licda. Dafne Karina Villalba Sajiún**, directora del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Medicas Directas, mediante la cual solicita la debida aprobación y anuencia para la compra de Medicamentos de Alto Costo, para ser utilizado en el período julio-agosto 2021, así como stock de seguridad destinados a los beneficios del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Directas .

VISTA: La comunicación marcada con el No. Dir-Alto Costo-0658-2021, de fecha cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), instrumentada por la **Licda. Dafne Karina Villalba Sajiún**, Directora del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas, dirigida al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. Daniel Rivera, con atención al **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León** y al Comité de Compras y Contrataciones de Promese/Cal, mediante la cual remite un Informe de Recomendación al Uso del Mecanismo de la Excepción por la modalidad de Proveedor Exclusivo para el Proceso de Adquisición de Productos Farmacéuticos para el Programa de Medicamentos de Alto Costo, para ser utilizados durante el período julio-agosto 2021, destinados a los beneficiarios del Programa de Medicamentos de Alto Costo.

VISTA: La comunicación de Laboratorios Roche de fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), donde nos informan que las empresas OSCAR A. RENTA NEGRÓN, S.A.; DRES. MALLEEN GUERRA, S.A., son importadores autorizados.

VISTA: La comunicación Núm. P/D Núm. 0012/2021, de fecha seis (06) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por la **Lic. Doris Hesni Nehme**, Coordinadora del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General de Promese/Cal, donde solicita la autorización para la realización del proceso de compra de los medicamentos anteriormente transcritos en la tabla, que pertenecen al Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Medicas, advirtiendo que de no ser suministrado a los pacientes, se interrumpen sus terapias y corren un alto riesgo de ver comprometida sus vidas..

VISTA: La comunicación marcada con el No. DGPC/397/2021, de fecha seis (06) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General de Promese/Cal, dirigida al **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, donde autoriza la compra de los medicamentos del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Medicas, para el periodo Julio-Agosto 2021, bajo la modalidad de compra de proveedor único, conforme lo indicado en el cuadro y según requerimiento Dir-Alto Costo-0658-2021.

VISTA: La carta marcada con el Núm. 1320, de fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), instrumentado por el señor José Rijo Presbot, Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, Director General de Presupuesto, mediante la cual hace constar que Promese/Cal dispone de aprobación en el Presupuesto General del Estado 2021, el monto de **Mil Ciento Veinticuatro Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Tres con 85/100 (RDS1,124,534,183.85)**, para la compra de Medicamentos del Programa de Alto costo y Ayudas Médicas.

VISTA: La comunicación marcada con el Núm. DCC-2021-0216, de fecha seis (06) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Departamento Jurídico, a los fines de que sea aprobado el procedimiento Excepción por la modalidad de proveedor exclusivo para la Adquisición de medicamentos, para el Programa de Medicamentos de Alto Costo.

VISTA: El Acta No. 2021-0115, de fecha seis (06) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó bajo la modalidad de Compras por Excepción por la modalidad de proveedor exclusivo la adquisición de medicamentos para el Programa de Medicamentos de Alto Costo, para cubrir las necesidades de los meses julio-agosto 2021, de los siguientes medicamentos: 1) Atezolizumab, 1200 mg / 20 ml Vial 180; 2) Bevacizumab 400 mg / 16 ml Vial 260; 3) Dornasa Alfa 2.5 mg / 2.5 ml mp.990; 4) Emicizumab 30 mg Vial 1,000; 5) Emicizumab 105 mg Vial 165; 6) Obinutuzumab 1000 mg / 40 ml Vial 20; 7) Pertuzumab 420 mg / 14 ml Vial 140; 8) Rituximab 1400 mg 11.7 ml Vial 12; 9) Trastuzumab 600 mg/ 5 ml Vial 420; 10) Tocilizumab 162 mg / 0.9 ml Jeringa Precargada 1,344 y 11) Tocilizumab 200 mg / 10ml Vial 3,600.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del **Procedimiento de excepción, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0007**, para la Adquisición de Medicamentos de Alto Costo.

VISTA: El Acta de Enmienda No. 2021-0124, de fecha doce (12) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), para la Adquisición de medicamentos para el Programa de Medicamentos de Alto Costo.

VISTA: La Circular No.1 de fecha doce (12) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), para la Adquisición de medicamentos para el Programa de Medicamentos de Alto Costo.

VISTO: El informe de evaluación técnica de fecha quince (15) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), realizada por las peritos designadas al efecto mediante el cual hacen constar los resultados de la homologación realizada a las propuestas técnica presentadas por las empresas

OSCAR A. RENTA NEGRÓN, S.A.; DRES. MALLEN GUERRA, S.A., y SEVEN PHARMA DR, S.R.L., de los cuales esta última no cumplió con la documentación técnica requerida en el informe pericial del Programa de Alto Costo.

VISTO: El informe legal de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos jurídicos presentados por las empresas **OSCAR A. RENTA NEGRÓN, S.A.; DRES. MALLEN GUERRA, S.A., y SEVEN PHARMA DR, S.R.L.**

VISTO: El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de Propuestas Económicas, Sobre “B”, marcado con el Núm. FO-GES-010, de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La notificación de habilitado y no habilitado de fecha veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), realizadas a las empresas **OSCAR A. RENTA NEGRÓN, S.A.; DRES. MALLEN GUERRA, S.A., y SEVEN PHARMA DR, S.R.L.,** de las cuales esta última fue notificada no habilitada.

VISTA: Las Cotizaciones presentadas en el “Sobre B”, por las empresas **DRES. MALLEN GUERRA, S.A. y OSCAR A. RENTA NEGRÓN, S.A.,** de fechas trece (13) y catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), respectivamente, y las garantías de seriedad de las ofertas correspondientes al uno por ciento (1%) del monto de la oferta depositadas por las empresas **DRES. MALLEN GUERRA, S.A. y OSCAR A. RENTA NEGRÓN, S.A.**

CONSIDERANDO: Que las empresas **DRES. MALLEN GUERRA, S.A. y OSCAR A. RENTA NEGRÓN, S.A.,** resultaron habilitadas para la apertura de oferta económica, Sobre “B” en virtud de que resultaron conformes en las evaluaciones jurídicas y técnicas.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL,** es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Dres. Mallen Guerra, S.A.	Oscar Renta Negrón, S.A.	ITBIS
1	Atezolizumab 1200 mg/20 ml vial	Unidad	180	384,000.00	384,000.00	0

2	Bevacizumab 400 mg / 16 ml vial	Unidad	260	91,130.00	91,130.00	0
3	Dornasa Alfa 2.5 mg / 2.5 ml ampolla	Unidad	990	2,350.00	2,350.00	0
4	Emicizumab 30 mg vial	Unidad	1,000	110,000.00	110,000.00	0
5	Emicizumab 105 mg vial	Unidad	165	382,000.00	382,000.00	0
6	Obinutuzumab 1000 mg / 40 ml vial	Unidad	20	99,800.00	99,800.00	0
7	Pertuzumab 420 mg / 14 ml	Unidad	140	197,000.00	197,000.00	0
8	Rituximab 1400 mg 11.7 ml	Unidad	12	86,500.00	86,500.00	0
9	Trastuzumab 600 mg / 5 ml vial	Unidad	420	61,400.00	61,400.00	0
10	Tocilizumab 162 mg / 0.9 ml jeringa precargada	Unidad	1,344	11,500.00	11,500.00	0
11	Tocilizumab 200 mg / 10 ml vial	Unidad	3,600	17,250.00	17,250.00	0

CONSIDERANDO: Que los precios contenidos en el Cuadro Comparativo de Precios no incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Industriales y Servicios (ITBIS).

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, párrafo, numeral 3 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 5, del decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“5. Bienes o Servicios con Exclusividad. Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de persona naturales o jurídicas”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4, numeral 6, del decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que *“Casos de Bienes y Servicios con Exclusividad: En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. (...)”*.

gr

X

MSR

CONSIDERANDO: Que el Art.138 de la Constitución de la República Dominicana establece: *“que la Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado, los cuales han sido los mismos principios rectores en el Procedimiento de Excepción de referencia”*.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que en el renglón quinto (5) del cuadro comparativo de precios antes descrito, el medicamento Emicizumab 105 mg vial, se había requerido la cantidad de sesenta y cinco (65) unidades y en vista de que los oferentes participantes Dres. Mallen Guerra y Oscar A. Renta Negrón, S.A., ofertaron el mismo precio, la adjudicación será distribuida en ochenta y dos (82) unidades para cada oferente de manera equitativa e igualitaria.

CONSIDERANDO: Que los demás renglones de los medicamentos del presente proceso los oferentes presentaron ambas con el mismo precio en la propuesta económica, este Comité de Compras y Contrataciones de Promese/Cal, decide por unanimidad de votos adjudicar de manera equitativa; de la siguiente manera según los cuadros más abajo.

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa **OSCAR A. RENTA NEGRON, S.A.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de lo siguiente:

No	Descripción	Cantidad	PRECIO	ITBIS	Total Precio Actual RDS
1	Atezolizumab 1200 mg/20 ml vial	90	384,000.00	0	34,560,000.00
2	Bevacizumab 400 mg / 16 ml vial	130	91,130.00	0	11,846,900.00
3	Dornasa Alfa 2.5 mg / 2.5 ml ampolla	495	2,350.00	0	1,163,250.00
4	Emicizumab 30 mg vial	500	110,000.00	0	55,000,000.00
5	Emicizumab 105 mg vial	82	382,000.00	0	31,324,000.00
6	Obinutuzumab 1000 mg / 40 ml vial	10	99,800.00	0	998,000.00
7	Pertuzumab 420 mg / 14 ml	70	197,000.00	0	13,790,000.00

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature and the letters 'MS' at the bottom.

8	Rituximab 1400 mg 11.7 ml	6	86,500.00	0	519,000.00
9	Trastuzumab 600 mg / 5 ml vial	210	61,400.00	0	12,894,000.00
10	Tocilizumab 162 mg / 0.9 ml jeringa precargada	672	11,500.00	0	7,728,000.00
11	Tocilizumab 200 mg / 10 ml vial	1,800	17,250.00	0	31,050,000.00
					200,873,150.00

Para un monto total adjudicado de **DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$200,873,150.00)**.

SEGUNDO: ADJUDICAR, a la empresa **DRES. MALLEN GUERRA, S.A.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de lo siguiente:

No	Descripción	Cantidad	PRECIO	ITBIS	Total Precio Actual RDS
1	Atezolizumab 1200 mg/20 ml vial	90	384,000.00	0	34,560,000.00
2	Bevacizumab 400 mg / 16 ml vial	130	91,130.00	0	11,846,900.00
3	Dornasa Alfa 2.5 mg / 2.5 ml ampolla	495	2,350.00	0	1,163,250.00
4	Emicizumab 30 mg vial	500	110,000.00	0	55,000,000.00
5	Emicizumab 105 mg vial	82	382,000.00	0	31,324,000.00
6	Obinutuzumab 1000 mg / 40 ml vial	10	99,800.00	0	998,000.00
7	Pertuzumab 420 mg / 14 ml	70	197,000.00	0	13,790,000.00
8	Rituximab 1400 mg 11.7 ml	6	86,500.00	0	519,000.00
9	Trastuzumab 600 mg / 5 ml vial	210	61,400.00	0	12,894,000.00
10	Tocilizumab 162 mg / 0.9 ml jeringa precargada	672	11,500.00	0	7,728,000.00
11	Tocilizumab 200 mg / 10 ml vial	1,800	17,250.00	0	31,050,000.00
					200,873,150.00

Para un monto total adjudicado de **DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$200,873,150.00).**

Para un monto total de **CUATROCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$401,746,300.00).**

TERCERO: ORDENAR, la notificación y publicación de los resultados del presente Procedimiento de Excepción Ref.: **PROMESE/CAL-CCC-PEEX-2021-0007**, para la Adquisición de Medicamentos de Alto Costo, al Departamento de Compras y Contrataciones de **PROMESE/CAL**, a los fines de continuar con el presente Procedimiento de Excepción, y en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, sean publicados en el portal web de la institución y en el portal transaccional administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Director General y Presidente del Comité.



Lic. Georgina Victoriano Moreno de Furniel,
Directora Administrativa Financiera, Miembro.



Lic. Paul José Maldonado Bueno
Director Jurídico, Asesor Legal del Comité



Licda. María de los Ángeles Rodríguez G.
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro.



CCC/PM/yv.